

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 05 de noviembre de 2018.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dra. María Soledad PEREIRA solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en los cargos que posee en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE se cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **excepcionalmente** licencia sin goce de haberes a la Dra. María Soledad PEREIRA, DNI N° 30.481.628, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, desde el 1º de Setiembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, por razones particulares, pudiéndose encuadrar en el art. 49, Apartado II, inc. b) del Decreto 1246/15, en concordancia con el Título III, Art. 8º, Apartado II, Inc. c). de la Ordenanza 3/04.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar **excepcionalmente** licencia sin goce de haberes a la Dra. María Soledad PEREIRA, DNI N° 30.481.628, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Exclusiva "B", por contrato, desde el 1º de Setiembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, por razones particulares, pudiéndose encuadrar en el art. 49, Apartado II, inc. b) del Decreto 1246/15, en concordancia con el Título III, Art. 8º, Apartado II, Inc. c). de la Ordenanza 3/04.-

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 335/18

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 223
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo @fich.unl.edu.ar